

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 08 DE 2017
CELEBRADO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y ORACLE
COLOMBIA LIMITADA.**

Entre los suscritos **GILBERTO TORO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.115.429, quien obra en calidad de Director Ejecutivo de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, persona jurídica creada mediante Resolución Especial No. 759 de diciembre 11 de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Nit. No. 800.082.665-0, por una parte, y por la otra, **MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.008.815, en calidad de apoderada especial de la sociedad **ORACLE COLOMBIA LTDA** identificada con Nit. 800.103.052-8 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 08 de 2017 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre **LA FEDERACIÓN** y **ORACLE COLOMBIA LTDA**, se suscribió el contrato No. 08 del 28 de febrero de 2017 – Renovación del soporte técnico y actualización de licencias, cuyo objeto consistió en: *“Contratar el servicio de Software Update License & Support de Oracle Database Standard Edition One – Processor Perpetual (2) Full Use, Oracle Discoverer Desktop Edition - Named User Plus Perpetual (2) Full Use, Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual (2) Full Use, Oracle Database Standard Edition One - Named User Plus Perpetual (5) Full Use, Internet Application Server Java Edition - Named User Plus Perpetual (25) Full Use, Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual (1) Full Use, Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual (3) Full Use, Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual (25) Full Use, Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual (1) Full Use; Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Oracle Enterprise Data Quality Profiling for Data Integration - Processor Perpetual (1) Full Use, Oracle Identity and Access Management Suite Plus - Employee User Perpetual (20) Full Use, Oracle Real Application Clusters - Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Oracle SOA Suite for Oracle Middleware - Named User Plus Perpetual (20) Full Use, Oracle Unified Business Process Management Suite – Named User Plus Perpetual (20) Full Use, Oracle WebLogic Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual (20) Full Use, Oracle WebLogic Suite – Named User Plus Perpetual (20) Full Use.”*
2. Que el valor del contrato se pactó en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$235.319.910) IVA incluido**; pagados por **LA FEDERACIÓN** en cuatro (4) cuotas, distribuidas de la siguiente manera: **“1). Una primera cuota por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$58.829.977), al finalizar el mes de abril de 2017. 2). Una segunda cuota por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$58.829.977), al finalizar el mes de mayo**

de 2017. **3).** Una tercera cuota por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$58.829.978)**, al finalizar el mes de agosto de 2017. **4).** Una cuarta cuota por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$58.829.978)**, al finalizar el mes de diciembre de 2017.”

3. Que las partes acordaron que el pago de las cuotas se efectuaría dentro de los quince (15) días siguientes, previa presentación de la factura, de la certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del Revisor Fiscal cuando aplique, o el representante legal de **EL CONTRATISTA**, y la certificación del supervisor del contrato sobre el recibido de la activación de códigos identificadores de soporte CSI.
4. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 1220170053 del 23 de enero de 2017 y el certificado de registro presupuestal No. 4700000301 del 28 de febrero de 2017.
5. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, circunstancia que ocurrió el dos (02) de marzo de 2017.
6. Que en cumplimiento de los requisitos de ejecución estipulados en el contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó la garantía única No. 35595 expedida por la compañía Chubb Seguros Colombia S.A. y aprobada el primero (01) de marzo de 2017, amparando los siguientes riesgos:

PÓLIZA No.	DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
35595	Cumplimiento	2017/03/01	2018/07/01	\$23.531.991
	Calidad del Servicio y/o Bienes	2017/03/01	2018/05/01	\$23.531.991

7. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del contrato, se verificó la realización de los siguientes pagos:

Pagos	Factura No.	Fecha de pago	Valor
Primer Pago	64389 del 13/06/2017	23/06/2017	\$58.829.977,00
	ZP 2000000381		
Segundo Pago	65214 del 07/08/2017	15/09/2017	\$58.829.977,00

	ZP 2000000677		
Tercer Pago	65959 del 14/09/2017	29/09/2017	\$58.829.978,00
	ZP 2000000686		
Cuarto Pago	67667 del 13/12/2017	22/12/2017	\$58.829.978,00
	ZP 2000001021		
TOTAL			\$235.319.910,00

8. Que el balance general del contrato refleja la siguiente situación:

FECHA FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA FACTURA (Antes de IVA)	Impuesto Sobre las Ventas (IVA)	Valor Total de la Factura (Incluido IVA)
Junio	Factura 64389	\$49.436.955,46	\$9.393.021,54	\$58.829.977,00
Agosto	Factura 65214	\$49.436.955,46	\$9.393.021,54	\$58.829.977,00
Septiembre	Factura 65959	\$49.436.956,30	\$9.393.021,70	\$58.829.978,00
Diciembre	Factura 67667	\$49.436.956	\$9.393.021,70	\$58.829.978,00
	TOTAL	\$197.747.823,52	\$37.572.086,48	\$235.319.910,00

9. Que a partir de las certificaciones suscritas por el supervisor del contrato, se deja constancia del cumplimiento, por parte del **CONTRATISTA**, de sus obligaciones del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y los parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), durante la ejecución del contrato conforme las certificaciones del Revisor Fiscal, que obran en el expediente.

10. Que a partir de los informes presentados por el supervisor del contrato, se deja constancia que **EL CONTRATISTA** cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato.

11. Que **EL CONTRATANTE** manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual **EL CONTRATISTA** renuncia a iniciar cualquier reclamación relacionada con el contrato.

Por lo anterior acordamos:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 08 del veintiocho (28) de febrero de 2017, celebrado entre **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **ORACLE COLOMBIA LIMITADA**.

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en Bogotá D.C. 31 de mayo de 2018.

POR LA FEDERACIÓN,

POR EL CONTRATISTA,

Original firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO
Apoderada

Elaboró: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisión Jurídica: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisó: Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada Dirección Ejecutiva
Aprobó: Sandra Milena Tapias Milena- Directora Nacional Simit